

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

En Jurisdicción de Lacunza.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 en proyecto y terreno anejo, en la urbanización Abarrategui, con acceso por calle también en proyecto sin nombre. La vivienda consta de plantas sótano, baja y primera y ocupa una superficie solar de 60.320 metros cuadrados.

Inscripción registral tomo 3.498, libro 50, folio 155, finca 3.582 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Pamplona.

Tipo de subasta: 15.180.000.

Dado en Pamplona/Iruña a 15 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—69.096.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Milagros Zurera Delgado, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 343/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Casasola Jurado y doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de con fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1494 0000 18 0343 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o choques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la subasta se señala para la celebración de una tercera, o el día 15 de marzo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 18. Vivienda exterior en planta segunda de las altas, tipo E, a mano derecha de la escalera, bloque primero portal quinto, del edificio situado en la calle Pablo Picasso, número 22 a 30 de gobierno. Tiene una superficie de 97 metros y 10 decímetros cuadrados construidos y 74 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Se compone de: Estar-comedor, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con calle particular del edificio y mirando desde ésta el mismo; por la derecha, el piso tipo D de su propia planta y portal, rellano, caja de escalera y patio interior de luces; izquierda, tipo E de su misma planta, correspondiente al portal tercero; y por el fondo, traspasos de casas de la calle Manuel Melgar.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de 2,56 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 1.178, libro 545 de Puente Genil, folio 85, finca número 23.230—N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Seis millones ochocientos treinta y dos mil pesetas (6.832.000).

Puente Genil, 25 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—69.109.

PURCHENA

Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, contra «Mármoles Travertinos y Piedras de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0255—0000—18—0021—97, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 5.257—N, inscrita al tomo 1.029, libro 54, folio 42 de Albánchez del Registro de la Propiedad de Purchena.

Tipo de subasta: Veintiocho millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil novecientos noventa y una pesetas (28.484.991 pesetas).

Purchena, 31 de julio de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretario/a.—69.136.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Eva Pinilla García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía con el número 139/97, promovidos a instancia de don Luis López Lluch, representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don José López Lluch, sobre liquidación de la comunidad de bienes, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 2001, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 45360000 15 0139/97 de la oficina 2280 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el eje-

cutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmete que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas registrales integradas por cinco naves:

Finca registral 15.222 del Registro de la Propiedad de Paterna consistente en una nave industrial situada en el término de Quart de Poblet, partida del Camino Real integrado por una planta baja y una primera planta, que sería la nave número 7.

Finca registral número 19.002 del Registro de la Propiedad de Paterna que es un conjunto de naves industriales:

a) Fachada sur: Edificación con planta baja muelle de carga y descarga y local destinado a centro de medición de energía, y dos plantas altas.

b) Parte interior: Nave de dos plantas.

c) Lindero oeste: Nave número 8, número 6 y número 4 de la calle Canal Júcar-Turia.

Estas naves corresponden a los números 8, 12, 13 y 14.

Que se subastan en los siguientes lotes:

Lote a) Naves 7, 8 y 14 con un valor de 142.859.256 pesetas con cargas arrendaticias.

Lote b) Edificio de oficinas con valor de 16.041.270 pesetas con cargas arrendaticias.

Lote c) Nave 12 con un valor de 27.227.739 pesetas con cargas arrendaticias.

Lote d) Nave 13 con un valor de 30.202.907 pesetas con cargas arrendaticias.

Quart de Poblet, 7 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—69.153.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 75/99,

seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Alaja, Sociedad Anónima», contra «Nebrasmota, Sociedad Limitada»; doña María Isabel Contreras Contreras y don Ignacio López Salido, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.216.284 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en publica subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

1. Que servirá de tipo para la/s subasta/s el valor de tasación de los bienes que te hace constar al final de su descripción.

2. Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 2001, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de la/s finca/s, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 2001, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 2 de abril de 2001, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de los bienes subastados

Urbana número 9 y 13, en dúplex, compuesta de planta semisótano y planta baja, del edificio sito en la población de Mota del Cuervo, y su calle Mayor Baja, número 1.

Inscripción: Al folio 82 del tomo 1.167 del archivo, libro 173 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 19.010, inscripción primera.

Precio subasta: Dieciséis millones novecientos mil (16.900.000) pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado hubiese abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Villa de San Clemente, 17 de noviembre de 2000.—El Secretario.—69.110.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Coro Estévez Aguirre y don Manuel Agonia Areias Maciel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/529/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso 5.º de la casa señalada con el número 21 bis de la calle llamada Euskadi Etorbidea, en Pasajes de San Pedro, distrito hipotecario de Donostia. Inscripción al tomo 1.838, libro 230 de Pasajes, folio 101, finca número 8.803, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Donostia.

Valoración: 9.800.000 pesetas.

San Sebastián, 11 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.493.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 772/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Vicente Amaro García